



Juzgado Segundo de Familia

Armenia, Quindío

Armenia Q., ocho de agosto (8) de dos mil veintidós (2022).

Transcurrido el término en el Registro Nacional de emplazados a los acreedores interesados en hacer parte de éste juicio, como lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, procede el despacho a señalar para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el **día diez (10) del mes de noviembre, de dos mil veintidós (2022), a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30P.M.)**, fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef91273fc3187fec287631d9b269d4e25a7246963342147e8f28068a75c25**

Documento generado en 08/08/2022 06:25:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>